



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00965312- -UNC-DGME#SG

VISTO la nota NOSG-2025-20-E-UNC-SG#REC (orden 2), mediante la cual el Secretario General de esta Casa eleva solicitud de asignación de un subsidio a la Dirección de Asistencia Social del Personal Universitario (DASPU); y,

CONSIDERANDO:

Que fundamenta el pedido en la delicada situación económica y financiera que atraviesa la DASPU, producto del significativo aumento en los costos de los servicios y prestaciones de salud, así como del impacto que genera el atraso salarial del personal de la Universidad Nacional de Córdoba, lo que repercute directamente en los aportes y contribuciones que constituyen una de las principales fuentes de financiamiento de la obra social;

Que existen fondos disponibles en partidas aprobadas pero no ejecutadas aún, que podrían ser destinadas a contribuir a paliar la actual situación de desfinanciamiento de la DASPU, como surge del informe obrante en el orden #9;

Que la Obra Social cumple una función esencial respecto del personal universitario, en la atención y el cuidado de su salud y de sus familiares, por lo que considera necesario se evalúe la asignación del subsidio propuesto, a fin de garantizar la continuidad y calidad de las prestaciones que aquella brinda;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-77146-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Asignar un subsidio a la Dirección de Asistencia Social del Personal Universitario (DASPU) por la suma de cien millones de pesos (\$100.000.000).

ARTICULO 2º: Comuníquese a la Secretaria de Gestión Institucional y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

